and the BROVINGIA of DESANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año..... Pesetas 25

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea. En los de prendadas, á diez céntimos. En los demás, á veinte. nebro

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Odd (Gaceta del 28 de Enero).

Gobierno OI DE LA

450

Circular núm. 62

450 Debiendo procederse el día 28 de Febrero próximo, á la celebra- gan dichas Corporaciones, deben tre la of cina de Correos de esta Dirección general; capital y la estación del ferroca- S. M. el Rey D. Alfonso XIII para estos casos. este Gobierno todos los días há- Octubre de 1901, toda vez que biles desde las 9 hasta las 13, de- por su organización y facultades tículo 175 del reglamento, de Co- menos del Estado o sibnuxua rreos aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán estár extendidas en papel del sello 11.º y serán presentadas en pliego cerrado hasta el día 23 del citado mes de Febrero, acompañadas de la carta de

pago justificando haber hecho el Intervención de Hacienda depósito correspondiente depósito correspondiente.

Santander 28 de Enero de 1903.

El Gobernador, L. DE IRAZAZÁBAL.

Elemental

REAL OBDEN

Elemental

Iltmo. Sr.: Vista la comunicación del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Septiembre último, consultando si a pesar de lo dispuesto en el artículo 14 de la instrucción de 14 de Marzo de 1899, que faculta á las Juntas provinciales de Beneficencia para los y contratos en que interven-

biendo verificarse dicha licitación no puede considerarse indepen-

oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1903.

Sr. Director general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

DATO.

Sanking Casares Barra Provincia de Santander

Deuda, Circular

Para dar cumplimiento a lo prevenido en circular de la Dirección general de la Deuda pública, se advierte que desde el día primero de Febrero próximo serán admisibles en esta Intervención el cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100, vencimiento de 15 de dicho mes, ya procedan de títulos ó de carpetas provisionales ú bien se presentaran en distinta factura á cuyo efecto se facilitarán las necesarias en esta oficina, en la inteligencia que no serán de recibo nombrar Procuradores y Notarios, aquell s que no tengan impreso el vencimiento as I edile I

Tambien se llama la atención ción de subasta pública para el sugetarse á turno entre los Nota- acerca de que si algun cupón caservicio de conducción diaria de rios residentes en el lugar en que reciese del correspondiente talón, la correspondencia en carruaje de han de ser formalizados; y de deberá acompañarse el título de cuatro ruedas ó en automóvil en- acuerdo con lo informado por esa que haya sido destacado, á fin de arreglar la diligencia prevenida

rril, bajo el tipo de 2.950 pesetas (q. D. g.), ha tenido a bien resol- Igualmente serán presentables anuales, y demás condiciones que ver que las expresadas Corpora- en facturas destinadas al efecto, se expresan en el pliego que está ciones están comprendidas en el los títulos y carpetas que hayan de manifiesto en la Secretaría de art. 3.º del Real decreto de 21 de sido amortizados en el sorteo celebrado el día 15 del actual cuya relación nominal por series se inserta en la Gaceta Oficiul del 16, con sujeción al parrafo 3.º del ara diente de la provincia, y mucho debiendo presentarse endosados en la siguiente forma: A la Direc-Lo participo a V. I. á los efectos ción general de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador; y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Santander 26 de Enero 1903.— El Interventor de Hacienda.--P. S. Diego Villa.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUC

ANO DE 1902

Relaciones por orden de méritos de los Maestros y Maestras que de conformidad con lo que previene

PURITION LOS LUNES, MIERCOLEIS, VERINIES Y SARADOS Relación de los Maestros que han solicitado Escuelas

Water Concession	NOMBRES Y APELLIDOS	d sal of Clase	TIEMPO DE SERVICIO					Mayor	
Número de			EN PROPIEDAD			INTERINAMENTE			sueldo legal
orden	donnis, a mine.	del título	Años	Meses	Dias	Años	Meses	Dias	Pesetas
1 2 3 4 5 6 7 (bis) 6 7 (bis) 6 7 (bis) 6 7 (bis) 6 10 11 12 13 15 16 15 16 15 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	D. Feliciano de la Riva Lloreda Eugenio Angulo Mansilla Santiago Casares Barra Plácido Sebastián Sanz Prudencio Rodríguez Grande Isaac Santos Andrés Andrés Fuente de la Hera Indalecio Leiva Lambao Rosendo García Bustillo Pascual Vivanco Velasco Santos Pérez Gómez Anacleto Martínez Martínez Benigno Gómez Alumanes Pantaleón Berrosa Martínez Rafael Cortés Rivero Ramón Tortaja Horcajo Hilarión Evaristo de la Maza	Elemental Superior id. Elemental Superior id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	18 16 11 2 2 2 1 1	9 10 11 32 11 10 2 10 3 4 4 3 10 5 4 9 8 7 9 4 1 4 3 4 3 4	23 129 25 25 27 16 10 16 10 16 11 16 17 16 16 17 16 16 17 16 16 17 16 16 17 16 16 17 16 16 16 17 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	33 18 16 15 33 23 15 14 29 7 20 18 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21 21	26 10 65 4 % 1 6 2 1 5 4 5 8 7 3 3 1 8 3 3 4 3 1 6 2 1 5 4 5 8 7 3 3 1 8 3 3 4 3 1 6 2 1 5 4 5 8 7 3 3 1 8 3 3 4 8 3 3 3 4 8 3 3 4 3 3 3 3	19 11 129 19 17 15 14 28 20 14 27 6 10 10 29 11 21 21 21 21	625 625 625 625 625 625 625 625 625 625
31 32	Juan Martinez Conde Demetrio Lores Blanco Isaac Peña López	id. Superior Elemental	7 2 2	3 5 3	16 5 25	2 2 3	35	16 5 25	250 250 250

spud servisbears about on nobalicitation entropy of the NOTA.—Por no llevar el tiempo reglamentario en la última categoría, han sido excluídos de esta don Gumersindo Fresco Luzundia, don Vidal Sánchez Palomo, don Francisco Valverde Par no tener completo el expediente ha sido excluído don Isaac Sánchez González am all y adou'd osteriones para principal de Enero del presentador; y llevaren unit

add Notariado.

Sublasta deberán estár extendi- de 1993.

SECURIOR OF THE PROPERTY OF TH

e dia 23 del citado mes de lo-

ob at most of ashadag moon, orang

eigen del sello 11." y seran Er. Director general de los Regis-

M.E.C.D. 2015

-dien solves for limited

lab la seluci cuta sonoquo sol cab

THOMETONES BROWN TO STREET

The divide the latter opined and y habeing and the land of the sold and the contract of the land of th

CIÓN PÚBLICA DE SANTANDER

Concurso único del mes de Septiembre

han sido admitidos á dicho concurso, las caales se han hecho el Reglamento de 6 de Julio de 1900

completas de niños y plazas para que se les propone

ESCUELA QUE SIRVE EN LA ACTUALIDAD	ESCUELAS QUE PRETENDE	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Tresabuela Tordueles (Burgos) Bedoya Comillas Virtus Castiblanco (Sevilla) Revilla de Soba Ruiseñada Galbarros (Burgos) Población de Arriba (Burgos) Santa Cruz Quintanilla-Somuñó (Burgos) Ura (Burgos) Rada Mave (Palencia) Fresno Cades Salcedo Bueras San Martín de Cast. ^a (Zamora) Mesones (Guadalajara) Asarta (Navarra) Lanchares R. de los Caballeros (Palencia)	Renedo Villasuso Las completas anunciadas, prefiriendo Pámanes Idem id. Puenter ansa Todas las anunciadas Idem id. y la mixta de Cervatos Idem id. por el orden anunciado Pámanes Todas las anunciadas Idem id. Idem id. Idem id. Renedo, Roíz, Puente-Arce y S. Andrés de Luena Todas las anunciadas Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. (Este Maestro tiene 15 años de servicios en Idem id. (Este tiene más de 2 años de servicios en I Idem id. Idem id. Idem id. menos Villasuso Idem id. menos Villasuso Idem id. Ide	n la última escuela.)

propuesta don Eloy Blanco y Varona. don Joaquin Poma Solari, don Hermenegildo Fernández Aniana, Fernández, don Florencio Torre Escalante, don José Herrero Baños y don Pedro Martín y Garcia.

SY

JEFATURA DE SANTANDER

veinte propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar cabo las obras due se referidas en dicha Alcaldía de Camargo según de un plazo de para que los su aplicación, relación señalando días en cumplimiento de lo que dispone los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del reglamento para dicha continuación consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas 100 publica necesarias para la mina «Ocasión», número 3.802, del término de Camargo, se Jamargo la relación nominal de los termina el artículo 24 del reglamento. el señor Alcalde de Rectificada por

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de la disposiciones vigentes.

Vecindad	iaño id. id. Admt. dor: D. Arturo de la Escalera id.
Vec	Nan Harden and Andreas and And
SONOTO	El mismo galenes de la mismo d
Vecindad	Maliaño Maliañ
radica NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	D. * Ramona Escajedo D. Pedro Palazuelos Miguel Sierra Obra Pia de Maliaño D. Andrés Cacho Cipriano Palazuelos Obra Pía de Maliaño D. Francisco Cacho Juan Rivas Felipe Cagigas Francisco Palazuelos Manuel Escajedo D. * Baldomera Ruíz Herederos de Máximo Cagigas D. * Baldomera Ruíz Herederos de Máximo Cagigas D. * Cabino Rivas Francisco Sierra Primitivo Alvarez José Cagigas Ceferido Camargo D. * Ramona Escajedo D. * Ramona Escajedo D. * Ramona Escajedo D. * Francisco Palazuelos Pedro Palazuelos
Sitio donde	Sobrefuente id.
Clase de la fince	Labrantío de lid. id. id. id. id. id. id. id. id. id.
Núm. de orden	10004000000000000000000000000000000000

Renias arrendadas

Con esta facha se motifica al Ayuntamiento de Camargo, haber contra dicho Ayuntamiento instruyo la inspección técnica de la rents del timbre del Estado, con fecha 19 del presente mes.

Lo que se publica en el Bollerin Oriciali de esta provincia para conocimiento del Ayuntamionto interesado. Haciendo presente que contra el acuerdo anterior, tiene derecho a recurrir en alzeda ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de 10 dias, transcurridos los cuales se hará efectiva la cantidad mencionada por la via de apremio ai el Ayuntamiento no acude à esta oficina a verificar el pago en papel de pagos al Estado.

Antonio Suarez Incida.

Santander 29 de Enero de 1973.

El Comandante Militar de Ma

Hace asber: Que deblendo & brirse 57 plazas de aprendices pue fand Et en soiqimeni soi ssile à taiqo 20 años, los marineros en servico segundos de Infanteria Marina de

Wolivos los militares. Jose Cane. cion y ifnea de Santander.

CONISON MINE (C. ROCHEMICHES

DE DE DE DE SANTANDER

SANTANDER

EN proximo maries, 2 de Febrero, y á las diez de su mañana, observer esta Conjeion Conjeion

verificara ante esta Comision, sorteo de décimas entre los Ayon-tamientos de esta proviscia, en el fin de señalar el número de no roo solle ab onu cheo è sup sox ponde con arregio al contingente sonal del 201. nisterio de la Guerra fecha 21 B

reano Irazazabal.

de esta provincia y Capin del puerto.

de 20 a 22, los soldados y cabos

20 6 21 y los paisanos; electura como hasta aqui lo ba sido, el cos es de l'560 millimetros para los razón de la Madre Patria espandere no pasen de 18 años y 1'606 nola. Este plebiscito aragonés tiene A solamente una palabra: /www.onl; Las solicitudes se dirigiran' z por eso fraternizan entre si nues-Oxomo. Sr. Capitan general de iras cludades, con ellas todas las Aydatamiento de Camarante de conducto de fuerzas de Aragón, y con Aragón pesetas por multa y reintegro en de 27 del actual, acompañadas de notas representadas en nuestros el expediente de ocultación que inde a bautismo contitiondo de nuestros fe de bautismo, cerulicado de carteles; por eso, dándonos prue-Suena conducta y permiso de los ba sobersna de amor, son hoy gadres o enradores los paisanos. V huéspedes nuestros los magistraones expedides por sus jeles recide Pampione, nuestra hermana de setivos los militares. Santander 20 de Enero de 1903 | banders gloriosa y las del eran Jaimo y las demás de este reino. simbolizan, desde el más noble lu-Junto a los magistrados del pue-DIO BURECHES Y & 108 HUSTERS FGpresertantes de esotras tierras españolas yed a los Cónsules de na-Comendancia de Santander, sec-|ciones amigas de España; las nobles gentes de sus respectivos ************************* fuerza de la Guardia civil estable- sus más generosos protecto cida en esta ciudad de Santander. Así ceta feliz Asamblea Los propietarios de las casas de retrato infimo, pero completi Los propietarios de las casas de la lacino aragones, hacedende ciones para el día 25 de Febrero fraternizaban, sin confundirse, regigas aria signas aria signa mimero 18, donde se halla primeros en completar nuesiro te de 7 zed et de somenid, principal en la paz 7 en el que ha de servir para di- [floresimiento de todo orden trabajo, ilegabamos hacia el rante tres centurias hizose rea- tres dineros zunaren para Espalidad en nuostra Segunda Flesta y ina en Ocelder un mundo de emizorq ons leb lar miento cidaice y surgió el S venerables, proceres de su mejer para vuestra labor; edébrents los postas z estádion

Administración especial

Rentas arrendadas

Con esta fecha se notifica al Ayuntamiento de Camargo, haber acordado la imposición de 343,50 pesetas por multa y reintegro en el expediente de ocultación que contra dicho Ayuntamiento instruyó la inspección técnica de la renta del timbre del Estado, con

fecha 19 del presente mes.

Lo que se publica en el BOLETIN Oficial de esta provincia para conocimiento del Ayuntamiento interesado. Haciendo presente que contra el acuerdo anterior, tiene derecho á recurrir en alzada ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de 10 dias, transcurridos los cuales se hará efectiva la cantidad mencionada por la via de apremio si el Ayuntamiento no acude á esta oficina á verificar el pago en papel de pagos al Estado.

Santander 27 Enero de 1903.—

Antonio Suárez Inclán.

Comisión mixta de Reclutamiento

SANTANDER

El próximo martes, 3 de Febrero, y á las diez de su mañana, se verificará ante esta Comisión, el sorteo de décimas entre los Ayuntamientos de esta provincia, con el fin de señalar el número de mozos que á cada uno de ellos corresponde con arreglo al contingente señalado por Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 21 del actual.

Santander 29 de Enero de 1903. -El Gobernador Presidente, Laureano Irazazábal.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante Militar de Marina del puerto.

brirse 57 plazas de aprendices ar- cito de la Patria, Magistrados, artilleros de mar, pueden pueden tistas, sabios y pueblo, y, para bien, los obreros que sois de Araoptar á ellas los inscriptos de 18 á mayor conhortamiento, la dulce 20 años, los marineros en servicio mitad de nuestro linaje, forman aquí habitais, trabajad en esta

es de 1'560 milímetros para los razón de la Madre Patria espaque no pasen de 18 años y 1'600 ñola. para los que excedan de dicha edad.

Las solicitudes se dirigirán al buena conducta y permiso de los padres ó curadores los paisanos, y de la filiación, servicios y condiciones expedidas por sus jefes respectivos los militares.

Santander 20 de Enero de 1903.

José Cano.

Guardia Civil

ción y línea de Santander.

fuerza de la Guardia civil establecida en esta ciudad de Santander. cha licitación.

Santander 25 de Enero de 1903. tructor, Gerardo de la Fuente.

A todos los ingenios de raza hispana que ha itan aquende y allende el Mar atlántico: Salud.

ral del año próximo.

Aragón entero, si; las Ciudades de oro. de esta provincia y Capitan de este Reino glorioso, sacerdotes venerables, proceres de su mejor Hace saber: Que debiendo cu- nobleza, soldados ilustres del ejér-

20 á 24 y los paisanos; la estatura como hasta aqui lo ha sido, el co-

Este plebiscito aragonés tiene solamente una palabra: junión! por eso fraternizan entre si nues-Exemo. Sr. Capitán general del tras ciudades, con ellas todas las Departamento por conducto de fuerzas de Aragón, y con Aragón esta Comandancia de Marina antes se unen todas las Regiones espadel 27 del actual, acompañadas de nolas representadas en nuestros la fe de bautismo, certificado de carteles; por eso, dándonos prueba soberana de amor, son hov huéspedes nuestros los magistrados populares de la Real Ciudad de Pamplona, nuestra hermana de la Reconquista; reunidas aqui su bandera gloriosa y las del gran Jaime y las demás de este reino. simbolizan, desde el más noble lugar del estrado de nuestra Fiesta, la unidad de la Patria.

Junto á los magistrados del pueblo aragonés y á los ilustres representantes de esotras tierras españolas ved á los Cónsules de na-Comandancia de Santander, sec- ciones amigas de España; las nobles gentes de sus respectivos Necesitando tomar en arriendo paises y ellos mismos, han sido. una casa que sirva de cuartel á la desde el comienzo de nuestra Obra sus más generosos protectores.

Así esta feliz Asamblea es el Los propietarios de las casas de retrato infimo, pero completo, de dicha ciudad que deseen alquilar aquel Reino aragones, hacedor de alguna, presentarán sus proposi- nuestra Patria de hoy, en el cual ciones para el día 25 de Febrero fraternizaban, sin confundirse, próximo, á las diez de la mañana, todos los elementos del cuerpo en la casa que actualmente ocupa social, amparados por honradas y dicha fuerza, sita en la calle del justas libertades. Habíamos sido Rubio, número 18, donde se halla primeros en completar nuestro de manifiesto el pliego de condi- Reino, primeros en la paz y en el ciones que ha de servir para di- florecimiento de todo orden de trabajo, llegábamos hacia el Norte más que ninguno, era mare nos--El primer Teniente Juez ins- trum la mar grecolatina y eran colonias nuestras la tierra francesa de Oc, Sicilia, Cerdeña y Nápoles también, y Neopatria.

Vida teníamos para cien Reinos, y la dimos generosamente; la dimos á Castilla, para salvar su Regia Casa; la dimos á la estacionada Reconquista para expugnar el Amigos: Lo que fué aspiración último asilo de los moros; nuesdurante tres centurias hízose rea- tros dineros ganaron para Espalidad en nuestra Segunda Fiesta y ña en Occidente un mundo de tiese ha hecho ya hermosa costum- rra firme; nuestros ingenios trajebre: otra vez Aragón entero os sa- ron de las tierras del sol un luda y os convoca á su Fiesta flo- mundo de ideas, todo el Renacimiento clásico; y surgió el Siglo

Esta época gloriosa proponemos para vuestra labor; celébrenla los poetas, estúdienla los espíritus más profundos; y vosotros tamde 20 á 22, los soldados y cabos el plebiscito de este pais, el cual obra que no es solamente obra de segundos de Infantería Marina de pone su aspiración en ser siempre, cabezas, sino de brazos y de cora-

zones; sois la fuerza del país; hijos con el siglo de oro, sin confundirde los antiguos almogávares, sed se por su contenido con los temas ahora los almogávares del traba- Patria ó Fides. jo, y por el trabajo, reconquistad Premio.—(Del Ateneo de Zaracomo lo hicieron otros por la goza).-Una violeta natural sujefuerza de sus espadas invencibles, ta con un lazo de oro; el poeta la la investidura de Nación fuerte. ofrecerá á la Reina de la Fiesta. Quiera Dios inspirar á España alzada á elección de él, entre las en oro. entera un entusiasmo ferviente á pró de aquella edad gloriosa, para aquella solemnidad. que, de este modo, del conocimiento surja la admiración, la admiración se haga útil imitando, la imitación se torne genial mediante el propio númen, y volvamos á ver en la vida de nnestra 1.º Tema.-Colección de docu-

¿Imposible lo creéis? ¿Por qué? del Siglo de oro en Portugal. La cultura de aquel siglo feliz Los autores recompesados en ¿dónde fincaba? En la inteligencia este tema habrán de ser precisade los hombres, y en actos suyos mente súbditos portugueses. y en la ciencia y el arte atesora- Premio.-(De Su Majestad Fiel siglo de oro? Hombres lo hicie- los Algarbes.—Una copa de plata ron. ¿Cómo? Con trabajo asíduo, y oro con especial dedicatoria á con valeroso empuje. Hombres la Obra de los Juegos Florales de somos, trabajar sabemos. ¡A la la Ciudad de Zaragoza.

obra, pues!

JUEGOS FLORALES

PREMIOS CLASICOS

Patria.—Poesía con libertad de metro, rima y extensión, cuyo asunto sea celebrar glorias de la madre patria española.

Se entiende que es gloria de la Patria entera lo que es gloria de cualquiera de sus regiones ó de sus localidades ó de sus elementos sociales.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones cuyo asunto sea tomado de la Historia española del siglo de oro.

El autor laureado con este premio habrá de ser precisamente es-

pañolegger asi ental

Premio. - De la Ciudad de Zaragoza, por medio de su Excelentisimo Ayuntamiento, Patrono de la Obra).—Una Caléndula copiada en oro.

Fides.—Poesía de asunto religioso con libertad de metro, rima

y extensión.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones euyo asunto sea tomado de la Historia religiosa del Siglo de oro.

Premio .- (Del Muy Reverendo Señor Arzobispo ee Zaragoza).-Un jazmín copiado en oro.

Amor.—Poesia Lírica, con libertad de asunto, metro, rima y extensión.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones curo asunto este relacionado

damrs que estén presentes en

Si el poeta no hiciese uso de este derecho, alzará Reina de la Fiesta el Alcalde de Zaragoza.

Premio de Portugal

España un nuevo siglo de oro. | mentos inéditos para la Historia

dos por los tiempos. ¿Quién hizo delísima del Rey de Portugal y de

Premio «Colonia»

de metro, rima y extensión cuyo vincia de Valencia. asunto sea la muerte de Roldán en

Roncesvalles.

Los autores recompensados en este tema habrán de ser precisa-

mente germanos.

Premio.—(Deltesoro de la Obra) Copia reducida en plata de un detalle artistico de la iglesia de Santa Maria de Mediavilla, primera iglesia Madre, en lo antiguo, de la Diócesis de Terue!.

Premios de Francia

3.º Tema.—Poesía escrita en lengua provenzal cláaica, con libertad de asunto, metro, rima y extensión.

en el Mediodía de Francia.

Premio.—(Del Tesoro de la Obra. Una violeta copiada en oro.

4.º Tema.—Cuento escrito en lengua francesa de Oil (francés usual) cuyos tipos y desarrollo retraten costumbres de la gente y de la tierra francesa en cualquiera de sus regiones.

Premio. - (De Monsieur Louis Sarran d' Allard, escritor y ciudadano francés).—El que este Honorable señor se digue conceder, de acuerdo con el Estatuto IX de la

obra.

Los autores recompesados en estos temas habrán de scr precisamente ciudadanos franceses.

Premi de América

Tema = Bases concretas, da en plata.

razonadas y practicables para la unión internacional y social de todos los pueblos de raza Hispana.

Premio.—(Del Dr. D. R. Monner y Sans, español, nativo de Cataluña y residente en Buenos Aires).-Una englantina copiada

Premio de Cataluña

6.º TEMA.—Estudi en llengua catalana pera l'historia del segle d' or á Catalunya.

Premio.—(De la Condal Ciudad de Barcelona). El que su Excelentísimo Ayuntamiento se digne designar de acuerdo con el Estatuto IX de la Obra.

Pemio de Valencia

7.º TEMA.—Poesía escrita en dialecto y acerca de asunto valenciano, con libertad de metro, rima y extensión.

Premio. - De Lo Rat Penat, Societat de amadors de les glories valencianes. - Un rat penat, copia reducida en oro.

8.º TEMA.—Estudi topono-Tema.-Poesíacon libertad | mastich dels pobles de la provin-

> Premio.—(De la Excelentísima Diputación de Valencia).—El que esta Corporación se digne designar de acuerdo con el Estatuto de la Obra.

Premio de Baleares

TEMA.—Poesía escrita en dialecto y acerca de asunto Baleares, con libertad de metro, rima y extensión.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones cuyo asunto sea tomado de la Historia del Siglo de oro.

Premio.—(Del Archipiélago Balear). El que su Excelentísima Di-Podrán concurrir á este tema putación se digne designar de todos los dialectos que se hablan acuerdo con el Estatuto IX de la Obra.

Premio de Navarra

10.° TEMA.—Estudio del antiguo castilo de Xavier y de su restauración.

Premio. - (De la Excelentisima señora Duquesa de Villahermosa. del Regio Casal de Aragón).—Una bandeja de plata repujada en cuvo fondo va retratado el castillo de Xavier,

Premio de Baseonia

11.º TEMA.-Poesía escrita en lengua y acerca de asunto bascos, con libertad de metro, rima y extensión. Arredondo.

Premio.—(Del Tesoro de la Obra.) Una rama de encina copiaPremio de Asturias

12.º TEMA.—Poesía escrita en dialecto y acerca de asunto bables, con libertad de metro, rima y extension.

En igualdad de circunstancias serán preferidas las composiciones cuyo asunto sea tomado de la

Historia del Siglo de oro.

Premio. - (De la Ciudad de Oviedo). El que su Exlentísimo Ayuntamiento se digne designar de acuerdo con el Estatuto IX de la

Juan de Arce.

-02 Primio de Galicia

14.º TEMA.--Artistas que florecieron en Galicia durante el siglo XVI.

Premio .-- (De la Ciudad de Santiago de Compostela).--500 pesetas en metálico.

Premio de Castil!a

15.º TEMA.--¿Quien fué el autor del falso Quijote? Tonos eb TRII

Premio. -- (De la Ciudad de Alcalá de Henares.)--Medalla de oro con el busto de Cervantes.

Premio de la Bética

16.º TEMA.--Estudio de un andaluz ilustre del Siglo de oro.

Premio .-- (De la Real Academia Sevillana de Buenas Letras). El emblema de la Corporación (olivo cargado de frutos) copia reducida Premio. - (Del Archipie:atalque

- Premio para el Ejército Español

17.º TEMA.--Monografía para la Historia Militar del Siglo de oro.

Premio. -- De la Vencedora Ciudad de Huesca).--Una rama de roble copiada en plata.

El autor recompensado con este premio habrá de ser precisamente militar español.

(Se continuará)

Ayuntamiento de Arredondo

Don Antonio Manteca García, Alcalde del Ayuntamiento de tension. Arredondo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento Real orden del Ministerio de la

M.E.C.D. 2015

el reemplazo del año actual, con- plazo de 1896, Rogelio Santos Roforme al número de 5.º del artícu- dríguez, natural de esta villa, hijo lo 40 de la ley los mozos Felipe de Enrique y de Juana, cuyo mo-Cesáreo Peral García, hijo de Eu- zo ha sido comprendido en el alislogio y Genara; Manuel Peral Bar- tamiento del corriente año, de orquin, hijo de Domingo y María y den de la Comisión mixta de Re-Herminio Díaz Martínez, hijo de clutamiento, y no habiendo podi-José y María, cuyo paradero tanto de dichos mozos como sus padres se ignora, se les cita por el padres, se le cita por el presente presente edicto para que se presenten ante esta Corporación municipal en los días ocho de Febre-Obra.

Premio de León

13.º TEMA.-Estudio de la vi
fin de que hagan las reclamacio
fin de que hagan las reclamacio
incipat de Marzo próximos este Ayuntamiento los días 8 de Febrero y 1.º de Marzo, previniéndole que si no comparece le da y de los trabajos artísticos de nes que á su derecho convenga en el acto del sorteo y declaración Premio.--(De la Ciudad de León. de soldados señalados respectiva--- El que su Excelentísimo Ayun- mente para los días referidos, tamiento se digne designar de bajo apercibimiento que de no acuerdo con el Estatuto IX de la comparecer se instruirá contra expresados mozos los oportunos expedientes de prófugos con arreglo á le ley.

Arredondo 25 de Enero de 1903.

-Antonio Manteca. Premia «Chionia»

balandil no Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Don Ramón González Fernández, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Benjamín Francisco Izaguirre Gómez, natural de Santiurde, en este término municipal, que nació el día 21 de Agosto de 1883 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, ó sus padres, amos, parientes, tutores ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca ante esta Corporación municipal en los días 25 del mes actual á las nueve de su manana, ocho ce Febrero y primero de Marzo próximos á las siete de su mañana, para hacer las reclamaciones que convengan en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, sorteo y declaración de soldados señalados para dichos días, apercibidos que de no comparecer se le instruirá el oportuno expediente de prófugo con arreglo al artículo 105 y siguientes de la ley de quintas.

Santiurde de Reinosa 2 de Enero de 1903.-Alcalde accidental, Ramón González Fernández.

Ayuntamiento de Potes

Habiendo sido indultado por Tend = bases concretas, da en plata.

verificado en este Municipio para Gobernación el prófugo del reemdo averiguarse la residencia y paradero de dicho mozo ni la de sus edicto para que comparezca á los actos del sorteo y declaración de soldados que tendrán lugar en parará el perjuicio que haya lugar.

Potes 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Manuel de las Cuevas.

el sigle de cre? l'entres la hicieren. 27 n Ril Ast R Isidue, comos, trabajasbaabemos. ;a

Santander

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los senores accionistas á Junta general ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero, á las cuatro de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que al pie del presente anuncio se

Los señores accionistas podrán recoger en la Agencia, Muelle, número 6, antes del día 16, de nueve a una de la mañana, y de tres á cinco de la tarde las respectivas papeletas de entrada que acredi-

ten su posesión. Para la presentación de unos accionistas por otros, bastará una sencilla carta ú orden de encargo.

Santander 28 de Enero de 1903. -El Presidente, F. G. Camino.

Orden del diametre ?

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

Nombramiento de dos consejeros salientes.

B. Nombramiento de la comisión de revisión de cuentas para el año 1903 e obrigos nimental

Woody Trains gon Inhous

ZO V BESANTANDER Sh ba

Imprenta de LA ATALAYA Calle de Santa Clara, 12